

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CHACO – ARGENTINA

Luego de concluida la Segunda Guerra Mundial nuestro país se encontró con un fuerte crecimiento económico. Nuestra provincia no estuvo ajena a este fenómeno, con pleno empleo y altos salarios se consolidó una demanda creciente de bienes y servicios, lo que exigió una mayor presencia de los graduados en ciencias económicas para administración, servicios contables, auditorías y gerenciamientos.

Los primeros graduados universitarios provenían de distintas provincias, principalmente empleados por las grandes firmas acopiadoras de algodón. El primer hecho documentado que se conoce, y que obra en el actual archivo del CPCE registrado a partir de un antiguo libro de actas no rubricado, es la constancia de lo actuado un domingo 3 de diciembre de 1950, en el local fundacional de la Universidad Popular de la Universidad Popular de Resistencia.

El 20 de Septiembre de 1952 en Asamblea General Extraordinaria se aprueba unánimemente el estatuto, un proyecto de arancel y se pide al Poder Ejecutivo la aprobación del arancel y la reglamentación de la Ley 12.921.

En la Asamblea del 16 de Octubre de 1955 se plantea como uno de los temas principalmente la cuestión de la antigüedad en el ejercicio de la profesión... el Consejo Profesional estará constituido por 15 miembros inscritos en la matrícula, cuya antigüedad en el título no sea menor de 5 años...

Un mes después, el 5 de Noviembre, al no haber contadores suficientes con esa antigüedad, ésta se baja a 2 años. El 28 de enero de 1956 se resuelve por unanimidad la reinscripción de la matrícula y se establece los aranceles. El proyecto del decreto provincial para la regulación final del CPCE fue elaborado por los profesionales del Consejo. Estaba encuadrado en el espíritu de la Ley 12.921 y fue aprobado por el Ejecutivo (Interventor Federal, Coronel Pedro Ávila) constituyéndose en la primera regulación provincial. El texto estipulaba la solidaridad entre miembros, cuidaba que se cumpla los principios de ética, amparaba a los profesionales individualmente y aplicaba *“correcciones disciplinarias por violación del código de ética y de los aranceles”*. En su artículo 44 determinaba taxativamente que SOLO PODRAN EJERCER las personas matriculadas en el registro llevados por el CPCE del Chaco.

El 18 de Febrero de 1956 se expone en la reunión habitual del Consejo la necesidad de contar con un lugar físico propio, ya que se seguía funcionando en las instalaciones de la Universidad Popular. También eran necesarios muebles y útiles de la oficina.

El Consejo fue prontamente reconocido. El primer antecedente fue cumplir con un pedido de la Municipalidad para el estudio del costo del Kw/hora que presentaba la empresa proveedora de energía para la zona. Se realizó a través de una ter-



na de contadores propuesta por la entidad.

Se comenzó con una campaña ante entidades para que se aceptasen y cumpliesen las determinaciones del Decreto 241/56 en el uso del sustantivo Contador. Sucedió que algunas entidades bancarias impropriamente aplicaban esta denominación a los responsables de tareas afines y aspectos parciales de la actividad profesional. También en el ámbito de la justicia provincial para la aplicación de las normas de la Ley de Quiebras en materia de Sindicatura.

El decreto provincial 241/56 que reglamenta la ley 12.921 establecía que debía convocarse a nuevas elecciones para fijar un nuevo elenco conductor de la entidad. La fecha quedó fijada para el 21 de junio de 1956 y llegado el momento se celebró la reunión para el logro de estos fines. Las elecciones fueron celebradas el 29 de junio y se elige la nueva Comisión Directiva presidida por el Cr. Mario Putallaz, dando cabal cumplimiento a todas las reglamentaciones nacionales y provinciales. *“Lo que sigue hasta nuestros días, es la lucha cotidiana del desarrollo prestigiosa de este grupo profesional, que con muchos esfuerzos personales y dedicación intelectual, con responsabilidad y probidad, viene aportando su cooperación para el avance de nuestra sociedad chaqueña nordestina”.*

Fuente: Revista –Aniversario 1950-2000–
CPCE CHACO

CONSEJO DIRECTIVO

(2011-2013)

Cr. Juan Manuel OCAMPO

Presidente del CPCECH

Cr. José Daniel BENOLOL

Vicepresidente

Cr. Eduardo Rubén MOLINA

Secretario

Cr. Francisco Orlando MASLOSKI

Tesorero

Cra. Mónica Miriam SOUILHÉ

Prosecretaria

Cr. Omar Antonio GUERRA

Protesorero

Cr. Ramón Jorge MALDONADO

Cra. Graciela Antonia CAINO

Cr. Eric Germán DAHLGREN

Como vocales suplentes

Para el Directorio Administrador del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES):

Cr. José Ernesto DE BÓRTOLI

Presidente

Cr. Martín Ariel TOMOFF

Secretario

Cr. José María ORSOLINI

Tesorero

Cr. Juan Manuel URDAPILLETA

Vocal titular primero

Lic. en Econ. Marcelo Emanuel NIEVAS

Vocal Titular segundo

Cr. José Elías REYNOSO

Cra. Patricia Noemí VÁZQUEZ

Cra. Patricia Alicia ANDINO

Vocales suplentes